

Expediente: **423/20**
Carátula: **ROMANO SOL ANAHI C/ LATINA VIDAL CARLOS ESTEBAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20112828290 - LATINA VIDAL, CARLOS ESTEBAN-DEMANDADO
90000000000 - ROMANO, SOL ANAHI-ACTOR
20112828290 - GUILLEN, LEONARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 423/20



H105015389268

JUICIO: "ROMANO SOL ANAHI c/ LATINA VIDAL CARLOS ESTEBAN s/ COBRO DE PESOS"-
EXPTE. N° 423/20.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024

A la presentación de fecha 31/10/24, efectuada por el letrado LEONARDO GUILLEN por derecho propio:

Atento a lo solicitado, y en virtud de lo normado por los arts. 601 y 603 del CPCC, supletorio: CUMPLA el actor condenado en costas (Sr.ROMANO SOL ANAHI), con el pago a su cargo de los honorarios regulados en esta causa por sentencia de fecha 05/10/22, al letrado LEONARDO FLORENCIO GUILLEN con más sus intereses desde que son debidos hasta su efectivo pago (conf. art. 34 Ley N° 5480) y los aportes previsionales dispuestos en la reglamentación vigente, en el plazo de DIEZ DÍAS, conforme lo dispuesto por el art. 23 de la Ley N° 5480, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 608 del CPCC. Hago saber a los obligados al pago que el plazo conferido comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído. NOTIFIQUESE en domicilio real de la actora, debiendo a tal fin adjuntar el interesado bonos de movilidad.- GGJA 423/20

Actuación firmada en fecha 05/11/2024

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.